



## ADSCRIPCION AL CLUB DE COMPRAS DE LA ASOCIACION

En la Ciudad de Chipiona (provincia de Cádiz), a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-

### R E U N I D O S:

\* De una parte, **D. Joaquín Jurado Mellado**, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de **Presidente**, de la **Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife"**, entidad con domicilio social en **Plaza Pío XII, 3 (Casa de la Cultura)**, de esta localidad, y con C.I.F. número **G-11.493.392**.

\* De otra parte, **D./Dña.** \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_ (provincia de \_\_\_\_\_), con domicilio en \_\_\_\_\_, de dicha localidad, y provisto/a del Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en su calidad de *propietario/a / encargado/a* del establecimiento denominado \_\_\_\_\_, dedicado a \_\_\_\_\_, y ubicado en \_\_\_\_\_ (teléfono/s de contacto \_\_\_\_\_) de la localidad de Chipiona (Cádiz).

Ambas partes, en la calidad con la que actúan, se reconocen mutua y legal capacidad para obligarse cuanto en derecho fuera menester para otorgar este documento.

### M A N I F I E S T A N:

- 1º - Que la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife" es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz en fecha 21 de junio de 2000 (registro número 5.873).
- 2º - Que, sin que ello se oponga a dicho carácter de inexistencia de ánimo de lucro, consciente de las dificultades que atraviesan el comercio y la industria locales, la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife" ha puesto en marcha la creación de un Club de Compras en el exclusivo interés de fomentar la fidelidad de los/as consumidores/as locales para la realización de sus compras en los establecimientos comerciales e industriales de la ciudad.
- 3º - Que D./Dña. \_\_\_\_\_ desea inscribir el establecimiento arriba identificado, al que representa con el carácter que expresamente se indica, en dicho Club de Compras.

Que de acuerdo con los antecedentes que se exponen, ambas partes establecen libre y voluntariamente los siguientes

### A C U E R D O S:

Primero: D./Dña. \_\_\_\_\_ procede, en el día de la fecha y por este acto, a la inscripción del establecimiento denominado \_\_\_\_\_, dedicado a la actividad de \_\_\_\_\_, y ubicado en \_\_\_\_\_ de la localidad de Chipiona (Cádiz), al que representa en su calidad de *propietario/a / encargado/a*, en el Club de Compras de la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona “Jarife”.

Segundo: La inscripción a que se hace mención en el punto precedente se entenderá realizada, exclusivamente, para las compras en efectivo y al contado y con respecto al siguiente producto o gama de productos y con la bonificación de precio que se cita:

Producto / Gama de productos: \_\_\_\_\_  
Bonificación de compra.....: \_\_\_\_\_ %.

Tercero: D./Dña. \_\_\_\_\_ se compromete durante el período de validez de este acuerdo a la aplicación de la bonificación de compra antes citada a todos los miembros de la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona “Jarife” que como tal se identifiquen por medio del carnet oficial de la entidad (que habrá de estar en vigor) en unión del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto: D./Dña. \_\_\_\_\_ se compromete a exhibir en lugar preferente de su escaparate o del interior del establecimiento el anagrama identificativo de su pertenencia a este Club de Compras, en el que figurarán los extremos contenidos en el anterior punto segundo.

Quinto: La Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona “Jarife” se compromete a realizar publicidad de la participación del establecimiento antes identificado en este Club de Compras a través de los medios de comunicación a sus asociados que se estimen adecuados y convenientes, especialmente a través de su página web, con objeto de fomentar las compras en el mismo, extremos con el que D./Dña. \_\_\_\_\_ manifiesta su expresa conformidad y autoriza.

Sexto: Por el carácter voluntario de estos acuerdos de inscripción en el Club de Compras, cualquiera de las partes podrá rescindir estos acuerdos sin necesidad de plazo de preaviso alguno, sin más requisito que el que dicha decisión de rescisión sea comunicada por escrito a la otra parte (escrito que, en el caso de que sea realizado por el/la representante del establecimiento al inicio indicado, tendrá que ser forzosamente acompañado del anagrama de participación en este programa para evitar ulteriores confusiones a los miembros de la entidad “Jarife”), y sin que de ello se genere derecho alguno a la otra parte para formular reclamación o exigir indemnización.

Y en prueba de conformidad, ambas partes proceden a la firma del presente documento, por duplicado ejemplar, en la Ciudad y fecha al inicio expresados.

POR LA ASOCIACION “JARIFE”,

EL/LA INTERESADO/A,

Fdo.: Joaquín Jurado Mellado.-  
Presidente.-

Fdo.: \_\_\_\_\_.-  
*Propietario/a / Encargado/a.-*